



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 26 / 2022

VISTO:

El memo interno elevado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de General Ramírez al Área de Compras y Suministros con fecha 28 de Febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano, solicita el alquiler de retroexcavadora por un total de 120 Horas.

Que la solicitud obedece a la necesidad de continuar con la ejecución de tareas pendientes que no han podido llevarse a cabo por encontrarse desafectada la máquina de propiedad municipal por arreglos.

Que, posteriormente, tomó intervención la Sra. Contadora Municipal (en memo interno de fecha 10/02/2022) a fin de informar que hay partida presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse la misma a la partida 02-07-40-02-05-08 Trabajo Público afirmado, cuenta N° 1078.

Que el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000,00) por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un llamado a Concurso de Precios.

Que dada la necesidad de contar con la máquina retroexcavadora, pudiendo de esta manera avanzar con la ejecución de tareas pendientes, es pertinente acotar los plazos del procedimiento de compra de conformidad a lo establecido por el Art. 57 de la Ordenanza N° 1224/90.

Que a los efectos solicitados se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 10/2022** para el día **15 de febrero de 2022** a la **hora 09:00** con el objeto de contratar el alquiler de retroexcavadora por un total de 120 horas destinada a dar continuidad a las tareas pendientes por encontrarse la maquinaria municipal en arreglo, desafectada en su uso desde principios del año en curso.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: MIGUELES MARTIN; VIANO CONSTRUCCIONES; CIMBRA CONSTRUCTORA; CASTELUCCIO OSVALDO; STICKER SRL y MIRANDA EMILIANO.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Seiscientos Mil (\$600.000,00).

Artículo 4º) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60 Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1.078, conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 10 de febrero del corriente.

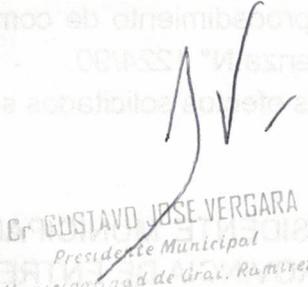
Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 11 de febrero de 2022.-


Dr. P. S. S. S. S.
Secretaría de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General R. Ramírez


Dr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gen. R. Ramírez